DE LOS SENADORES FERNANDO HERRERA ÁVILA Y MARTÍN OROZCO SANDOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ATENDER Y RESOLVER EL PROBLEMA QUE ESTÁ AFECTANDO EL DESARROLLO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS.

C. Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
PRESENTE.

FERNANDO HERRERA ÁVILA y **MARTÍN OROZCO SANDOVAL**, Senadores de la República por el estado de Aguascalientes a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, atienda y resuelva el problema entre el Condominio Centro Comercial Expo Plaza, A.C. y la familia Lomelín Ibarra, que está afectando el desarrollo de la Feria Nacional de San Marcos, ante la negativa de los gobiernos estatal y municipal para emprender acciones para terminar con la controversia**. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde hace muchos años, en los días previos a la Feria Nacional de San Marcos, el Centro Comercial Expo Plaza, es objeto de conflictos, ocasionados principalmente por la ambición y el poder de la familia Lomelín Ibarra, encabezada por el Sr. Oscar Lomelín Ibarra teniendo como resultado, problemas con el estacionamiento del Centro Comercial Expo Plaza, ya que éste cuenta con una ubicación privilegiada en el corazón de la Feria y está habilitado como estacionamiento público para alrededor de 700 automóviles.

A su vez, el propio Centro Comercial Expo Plaza, ha sido objeto de abuso y excesos por parte de quienes, hasta hace un par de años, habían sido sus administradores, particularmente en la época en que administró el grupo de la familia Lomelín Ibarra (Grupo LOM-UGASA) y posteriormente con el C.P. Ricardo Yáñez Soltero.

Los condóminos se organizaron para impedir que se sigan generando problemas, y desde el año 2011, se formó una administración plural e incluyente, integrada por los legítimos propietarios y locatarios del Centro Comercial. Para tales efectos se constituyó la Asociación de Condóminos de Expo Plaza, A.C., quién es la persona moral que actualmente administra operativamente al condominio y que ha sido avalada por la Asamblea de Condóminos para que lleve a cabo la administración del mismo, de donde se presume la legitimidad de dicha Asociación para administrar, pues fue designada por el órgano supremo del condominio.

Durante el año 2011, el condominio operaba el estacionamiento público, bajo la licencia de funcionamiento expedida a nombre de la Asociación denominada “Expo Plaza Servicios Administrativos y Operativos, A.C” sin embargo en Asamblea de Condóminos, esta asociación fue desconocida y sustituida por la actual administradora operativa Asociación de Condóminos de Expo Plaza, A.C., al mismo tiempo, en el mes de abril de 2011 fue

revocado de su cargo el anterior administrador C.P. Ricardo Yáñez Soltero y desde entonces, se iniciaron las gestiones legales, operativas y administrativas para lograr el reconocimiento y la legitimación de la nueva asociación para administrar el condominio.

Ante la ausencia de un administrador, el Comité de Vigilancia del Condominio, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, en agosto de 2011, designó al C. Sergio Javier Muñoz Díaz como Administrador provisional, con la finalidad de convocar legalmente a una Asamblea General de Condóminos, porque habían pasado más de cuatro años sin que se pudiera celebrar una asamblea de condóminos.

El 26 de noviembre de 2011, se convocó a una Asamblea General de Condóminos, en donde entre otros acuerdos, se nombra como Administrador Único del condominio al C. Sergio Javier Muñoz Díaz, y le otorga el nombramiento definitivo.

En su carácter de Administrador Único y representante legal del condominio, en marzo de 2012, Sergio Javier Muñoz solicitó la cancelación de la licencia de estacionamiento que hasta ese momento existía y en su lugar se solicitó la expedición de una nueva a nombre del Condominio Centro Comercial Expo Plaza. Después de muchas gestiones ante el gobierno municipal, finalmente el condominio obtuvo la licencia de funcionamiento 055699 para operar bajo el rubro 0436 “estacionamiento primera categoría”

A pesar de contar con una licencia de funcionamiento, el Municipio de Aguascalientes, ordenó la clausura al estacionamiento por petición expresa de la C. Catalina Castro Ontiveros.

Una vez clausurado el estacionamiento, y ante la urgencia de resolver la situación jurídica del estacionamiento, ya que estaba próxima la celebración de la Feria de San Marcos en su edición 2012, los locatarios fueron invitados por el entonces Secretario del Ayuntamiento, Luis Fernando Muñoz, a tener una serie de reuniones con la finalidad de resolver el conflicto, sin embargo, la autoridad municipal, particularmente la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, en todo momento se pronunció en el sentido de que la licencia había sido entregada a la C. Catalina Castro Ontiveros y no al C. Sergio Javier Muñoz Díaz, por lo que no hubo negociación posible. Los locatarios interpusieron un Amparo para solicitar la protección de la justicia federal por la ilegalidad de la clausura.

En esta etapa del conflicto, los locatarios se enteraron que había dos personas que se ostentaban como administradores del centro comercial, por un lado el C. Sergio Javier Muñoz Díaz, y por otro lado la C. Catalina Castro Ontiveros. Los locatarios expresan que la Dirección de Mercados, debió negar la expedición de la licencia, hasta que no se aclarara la situación jurídica del condominio, mediante una resolución judicial, pero la Dirección de Mercados, sin fundamento legal alguno, decidió que la escritura pública de los condóminos no tenían validez y que la escritura presentada por Catalina Castro, si la tenía y en base a ello decidieron otorgarle la licencia.

Una vez clausurado el estacionamiento, ambas partes acudieron a solicitar el amparo, por lo que el juez hizo una prevención a ambas partes, a fin de poder acreditar la personalidad como administrador del Condominio.

Los condóminos atendieron el requerimiento del juez, y éste reconoció al C. Sergio Javier Muñoz Díaz como representante legal del condominio y concedió la suspensión provisional del acto reclamado, posteriormente, en audiencia constitucional, concedió la suspensión definitiva, y finalmente el amparo fue resuelto (en Revisión) por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito, concediendo el Amparo y la Protección de la Justicia Federal, declarando ilegal la clausura.

Con la suspensión definitiva y posteriormente con el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, los locatarios continuaron operando el estacionamiento el resto del año y para evitar los conflictos de 2012, a principios de 2013, acudieron nuevamente a la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, a fin de tramitar la renovación de la licencia, en los mismos términos en que había sido concedida el año anterior.

La Dirección de Marcados, ignoró la resolución judicial y entregó la licencia a la C. Catalina Castro Ontiveros.

Ante la falta de elementos legales para sustentar sus supuestos derechos sobre el estacionamiento de la Expo Plaza, Catalina Castro Ontiveros con la complicidad de la autoridad municipal, organizó a un grupo de seguridad privada que se encontraba armado y el viernes 1 de marzo, alrededor de las 08:30 hrs, aproximadamente 40 personas, tomaron por asalto el estacionamiento del Centro Comercial, señalando que venían de parte de la Señora CATALINA CASTRO ONTIVEROS. Cabe señalar que la señora Castro es empleada de la familia Lomelín Ibarra. Durante este ataque, amedrentaron al personal operativo del condominio, a los condóminos e incluso a los visitantes del Centro Comercial; secuestraron la caseta de cobro y algunas otras áreas en donde se llevan a cabo las labores de administración del condominio.

Debe destacarse que el Condominio tiene celebrado un contrato con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para resguardar el orden y la seguridad en el Condominio, sin embargo, a pesar de ser su obligación, los elementos de la Policía Municipal se negaron a intervenir e impedir que se llevaran a cabo estos hechos delictivos, señalando que tenían órdenes de “mantenerse al margen”.

Han transcurrido casi dos meses desde la toma violenta del estacionamiento, por lo que los locatarios, se han entrevistado con las autoridades municipales y Estatales y ambas se niegan a intervenir, diciendo que es un pleito económico entre particulares, cuando en realidad se trata de brindar seguridad pública a los visitantes del Centro Comercial, Seguridad Jurídica a los condóminos y locatarios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, para que atienda y resuelva el problema entre el Condominio Centro Comercial Expo Plaza, A.C. y la familia Lomelín Ibarra, que está afectando el desarrollo de la Feria Nacional de San Marcos, ante la negativa de los gobiernos estatal y municipal para emprender acciones para terminar con la controversia.

Atentamente,

Salón de sesiones del Senado de la República, a 29 de abril de 2013.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA SEN. MARTÍN OROZCO SANDOVAL